

• PARQUE DE 66 kV:

El Parque de 66 kV será interior de doble barra y estará formado por:

- 4 posiciones de línea.
- 3 posiciones de transformador.
- 1 posición de acople.
- 1 posición de medida y puesta a tierra.

Celdas de 66 kV blindadas en hexafluoruro de azufre (SF6) en montaje interior.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en el Edificio Administrativo de Servicios Múltiples I, calle La Marina, 29, planta 7ª, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la publicación de este anuncio, conforme con lo establecido en la legislación vigente.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de octubre de 2006.-
El Director General de Industria y Energía, Juan Pedro Sánchez Rodríguez.

Administración Local

Ayuntamiento de La Guancha (Tenerife)

89 ANUNCIO de 18 de diciembre de 2006, relativo a la convocatoria y bases de selección para la provisión, como funcionario de carrera, de una plaza de Sargento de la Policía Local, Escala de Administración Especial, de este Ayuntamiento.

Por medio del presente se hace público que en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife de fecha 22 de septiembre de 2006, nº 135, aparece publicada íntegramente la convocatoria y bases de selección para la provisión, como funcionario de carrera, de una plaza de Sargento de la Policía Local Escala de Administración Especial, del Ayuntamiento de La Guancha, a cubrir mediante el sistema selectivo de concurso-oposición, mediante promoción interna, y el día 10 de noviembre de 2006 se publica en el mismo Boletín anuncio por el cual se procede a la rectificación de las bases quinta y séptima de dicha convocatoria.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, conforme establece la base tercera de las referidas bases selectivas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Guancha, a 18 de diciembre de 2006.- La Alcaldesa-Presidenta, María Elena Luis Domínguez.

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

90 ANUNCIO de 22 de diciembre de 2006, relativo a la convocatoria y bases para proveer dos plazas de Suboficial del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, Grupo C, una por promoción interna y otra por acceso libre, pertenecientes a la Oferta de Empleo Público del año 2006.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas nº 160, de fecha 18 de diciembre de 2006, se publicó la convocatoria y bases para proveer dos plazas de Suboficial del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, Grupo C, una por promoción interna y otra por acceso libre, pertenecientes a la Oferta de Empleo Público del año 2006.

Las instancias se obtendrán en la Oficina de Atención al Ciudadano de este Excmo. Ayuntamiento (calle León y Castillo, 270, primera planta) y se presentarán dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, en cualquiera de los Registros de Entrada de este Ayuntamiento o en la forma prevista en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, previo ingreso de los derechos de examen en la cuenta corriente de Recaudación de este Excmo. Ayuntamiento nº 2052 8000 77 3501183405, de la Caja de Canarias.

Los sucesivos anuncios se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el tablón de edictos de este Excmo. Ayuntamiento.

Las Palmas de Gran Canaria, a 22 de diciembre de 2006.- El Coordinador General de Recursos Humanos y Calidad de los Servicios, Antonio J. Ramón Balmaseda.

Otras Administraciones

Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Arona

91 EDICTO de 25 de octubre de 2006, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de guarda cust. y alimentos hijos extramatr. nº 0000202/2006.

JUZGADO DE: Primera Instancia nº 4 de Arona.
 JUICIO: guarda cust. y alimentos hijos extramatr. 0000202/2006.
 PARTE DEMANDANTE: Dña. Sangeeta Raju Sadarangani.
 PARTE DEMANDADA: D. Raju Kishanchand.
 SOBRE: guarda, custodia y alimentos de hijos menores.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

SENTENCIA

Arona, a 25 de octubre de 2006.

Vistos por mí, Dña. María D. Rivas Navarro Magistrado titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº Cuatro de los de esta ciudad y su partido judicial, los autos sobre guarda y custodia de menores registrados bajo el nº 202/06 y tramitados a instancia de Dña. Sangeeta Raju Sadarangani representada por el procurador D. Manuel Álvarez Hernández y defendida por la letrada Dña. María Elena Hidalgo Rodríguez contra D. Raju Kishanchand declarado en situación de rebeldía procesal, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal y a tenor de los siguientes:

FALLO

Estimando la demanda interpuesta por el procurador D. Manuel Álvarez Hernández actuando en nombre y representación de Dña. Sangeeta Raju Sadarangani contra D. Raju Kishanchand declaro que la guarda

y custodia sobre los hijos menores Narendra y Mahendra Raju Sadarangani se atribuye a la actora.

No se hace especial pronunciamiento en materia de costas procesales.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndoles de que la misma no es firme y que contra ella podrán interponer en el plazo de cinco días, recurso de apelación que deberá prepararse ante este juzgado y que se resolverá por la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN.- Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el mismo Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en Arona, el día de la fecha, de lo que yo el Secretario doy fe.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en ese periódico oficial del juzgado para llevar a efecto la diligencia de notificación.

En Arona, a 25 de octubre de 2006.- El/la Secretario Judicial.

BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo
 Concertado
 38/22

POR AVIÓN

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.